



G CONSELLERIA
O SALUT
I ATENCIÓ PRIMÀRIA
B MALLORCA
/

Resolución del Director Gerente de Atención Primaria de Mallorca por la cual se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos por orden de puntuación del llamamiento público de carácter excepcional para seleccionar aspirantes para los nombramientos temporales de la categoría de farmacéutico/farmacéutica de Área de Atención Primaria

Antecedentes y fundamentos de derecho

1. Mediante Resolución del Director General del Servicio de Salud de las Illes Balears de 18 de enero de 2018 se aprobó el modelo para hacer un llamamiento público como procedimiento de carácter excepcional en aplicación del punto 2. d de la Disposición transitoria segunda del Texto Refundido que regula los procedimientos de selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de las Illes Balears mediante la creación de bolsas únicas de trabajo para cada categoría y especialidad (BOIB 10/2018).
2. Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de junio de 2018 por el cual se ratifica el Acuerdo de la Mesa Sectorial de Sanidad de 29 de mayo de 2018 (BOIB 71/2018) se dio una nueva redacción a la disposición transitoria segunda del Texto refundido que regula los procedimientos de selección de personal estatutario temporal del Servicio de Salud de las Illes Balears mediante la creación de bolsas únicas de trabajo para cada categoría y especialidad.
3. De conformidad con el punto 1.c de la nueva disposición transitoria segunda del Texto Refundido antes citado, se realizó un llamamiento público -publicado en la web del Servicio de Salud el día 30 de enero de 2019- para seleccionar aspirantes para los nombramientos temporales de la categoría farmacéutico/farmacéutica de Área de Atención Primaria que cumplan los requisitos para ser candidatos al puesto de trabajo ofrecido, que establece el punto 9.1 del Texto Refundido.

4. El día 14 de marzo de 2019 se publicó en la página web del Servicio de Salud de las Illes Balears la Resolución del Director Gerente de Atención Primaria de Mallorca por la cual se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos por orden de puntuación del llamamiento público mencionado. El término para presentar alegaciones finalizó el 21 de marzo de 2019 habiéndose presentado un total de tres alegaciones.

5. Una vez examinadas las alegaciones presentadas, han sido estimadas en su totalidad las alegaciones formuladas por la señora María Luisa Sastre Martorell. Respecto a las alegaciones presentadas por la señora Alcorta Lorenzo, únicamente se estiman en lo referente a los servicios prestados en instituciones sanitarias públicas del Sistema Nacional de Salud. En último término, se desestiman las alegaciones formuladas por la señora Pérez Rodríguez por cuanto la valoración de los servicios prestados se ha realizado de conformidad con la categoría profesional (FEA Farmacia Hospitalaria) acreditada en su certificación de servicios prestados, a tenor de lo que se establece en el punto 2 apartado e puntos 1 y 2 del llamamiento público.

De acuerdo con las bases que regulan el procedimiento de la convocatoria, dicto la siguiente

Resolución

1. Aprobar las listas definitivas de personas admitidas y excluidas que se anexa a la presente resolución por orden de prelación con la puntuación correspondiente, que se utilizará para seleccionar a los aspirantes.
2. Publicar ésta resolución en la página web del Servicio de Salud.

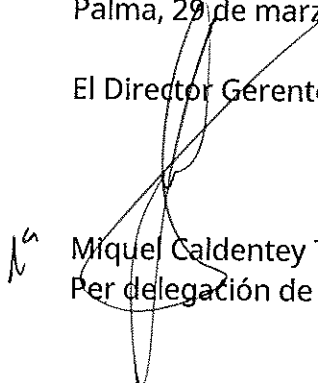
Interposición de recursos

Contra ésta resolución- que agota la vía administrativa- se puede interponer un recurso de reposición ante el órgano que la cita en el término de un mes a partir del día siguiente a la fecha de publicación de ésta resolución, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares. También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la jurisdicción contenciosa administrativa de Palma en el término de dos meses a partir del día

siguiente a la fecha de publicación de ésta resolución, de conformidad con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Palma, 29 de marzo de 2019

El Director Gerente de Atención Primaria de Mallorca

 Miquel Caldentey Tous
Per delegación de firma (Resolución de 20 de marzo de 2017)



**ANEXO 1: LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y Puntuación DEFINITIVA
LLAMAMIENTO PÚBLICO DE CARÁCTER EXCEPCIONAL**

CATEGORÍA: FARMACÉUTICO/A DE ÁREA DE ATENCIÓN PRIMARIA

ADMITIDOS

D.N.I.	APELLIDOS, NOMBRE	Puntuación
****6807W	ROVIRA VILA, MARTA	211
****9674Z	CRESPI GOST, ANTONI	175,75
****6205W	CALVO PITA, CECILIA	124,25 *
****0052K	PEREZ RODRIGUEZ, OLATZ	93,75
****2667T	GOMILA ENSEÑAT, ANA MARÍA	90
****7109B	GARCIA ALVAREZ, ANGEL	83,25
****4320K	RODRIGUEZ CAMACHO, JUAN MANUEL	73,5 *
****2948V	ARRUFAT GOTERRIS, GEMMA	58,25
****7284B	SANTANDREU ESTELRICH, MARÍA MARGALIDA	51
****9083N	VANRELL BALLESTERO, ANA	49,25
****1870L	COMPANY BEZARES, FRANCESC	42
****2911V	SECO MELANTUCHE, RAQUEL	41
****2224S	PALMER COCARD, BRIGITTE	36
****7611D	GOMEZ ORTEGA, JOAQUIN	24,75 *
****4990P	SASTRE MARTORELL, MARIA LLUÏSA	17,25
****9773V	OLABARRÍA VAQUERO, SONIA ARIANA	16,5
****2865Y	BORRÀS SEGUÍ, JOANA MARÍA	9,75
****7444H	ALCORTA LORENZO, AMAIA	8,25
****7492N	ALONSO SANDE, MARÍA	2
****4941M	RIGO ADROVER, MARÍA DEL MAR	0
****4438J	CAMACHO CALVENTE, ALVARO ALEJANDRO	0
****7977A	CAMPINS ADROVER, GUILLEM MARC	0
****4785R	FERRER JAILLARD, BARBARA ANA	0
****7018F	GONZALEZ VICENS, AGUSTIN	0
****6836D	JAUME GAYÀ, SEBASTIAN	0
****9666T	MATEU PUIGGROS, MARÍA JOANA	0
****5532N	MONTES ROBLES, MANUEL	0
****4013D	MOREY RIERA, MARÍA ANTONIA	0
****1036V	RODRIGUEZ CAJARAVILLE, LUCÍA	0 *
****7457F	ARBOLEDAS MIRANDA, BLANCA	0 *
****1415A	GARCIA VENTALLÓL, M. MAGDALENA	0 *

* Admitidos sin nivel de catalán acreditado (De conformidad con el art. 5.3 del Decreto 8/2018, de 23 de marzo, debido a que se trata de un procedimiento de selección de una categoría de personal sanitario temporal, se admiten las solicitudes de participación de todas las personas aspirantes. No obstante ello, las personas que no hayan podido acreditar el nivel de conocimientos de lengua catalana requerido (nivel B1 (nivel lldar)), disponen de un plazo de 2 años para obtenerlo i acreditarlo, a contar desde la fecha de ocupación de la plaza o bien una vez hayan acumulado este período de tiempo de prestación de servicios. Asimismo, se establece una preferencia para el personal capacitado lingüísticamente.)

EXCLUIDOS:

NO HAY EXCLUIDOS